

# La resocialización de personas que cumplen penas privativas de la libertad, en la política criminal de Colombia.<sup>1</sup>

Laura Mesa Jaraba<sup>2</sup>  
Maryana Peña Meza<sup>3</sup>  
Wendy Niebles Tafur<sup>4</sup>

## Resumen.

En Colombia, el tema de la resocialización dentro de la política criminal es un debate complejo, debido al carácter que debe emprender las instituciones carcelarias, el cual es el cumplimiento de las garantías en la protección de la sociedad; en conjunto con los tres verbos rectores Jurídicos, pero primordialmente resocializando a quienes han infringido la ley, sin embargo, en la práctica solo se ejerce la sanción, pues ni se corrige ni se resocializa. Razón que motiva el desarrollo del presente ensayo. Teniendo en cuenta que la Carta Política de 1991, establece las garantías deberes y obligaciones que tiene el Estado hacia el pueblo Colombiano, y que en conjunto con el derecho penal contemporáneo se establece la pena como medio de realización de la política criminal e instrumento adecuado para servir a sus fines de prevención, retribución, protección o resocialización, por tanto es de suma importancia encontrar mecanismos y acciones resocializadoras evitando con ello la reincidencia, brindando oportunidades educativas y laborales que produzcan cambio personal, mental y cultural en quienes cumplen la pena impuesta. En este sentido y atendiendo a la crisis social que en materia de seguridad y violencia se ha mantenido el país desde mucho tiempo atrás hasta la actualidad, los gobiernos de turno en Colombia, se han dedicado a presentar iniciativas legislativas que permitan la regulación de estas situaciones sociales a través del sistema penal, en busca de garantizar los derechos de los individuos, sus bienes y la seguridad del propio Estado. No obstante, la acción de justicia en su función pública dentro del Estado Social de Derecho Colombiano, promueve la resocialización como un derecho que inculca en los internos la voluntad de vivir conforme a la ley, capaces de proveer su sustento en cumplimiento de sus responsabilidades, dentro del marco legal para poder vivir en comunidad, pero en la práctica la realidad es distinta.

## Palabras clave

Resocialización, política criminal, penas, prevención, protección.

## Referencia

Ariza, L. (2010). Los muros de la infamia. Prisiones en Colombia y América Latina. Centro de Investigaciones Sociojurídicas (CIJUS)-Universidad de los Andes, Colección Estudios CIJUS: Bogotá.

---

<sup>1</sup> Trabajo de investigación dirigida modalidad ensayo, realizado con el fin de obtener el título de abogados.

<sup>2</sup> Estudiante del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar Barranquilla.

<sup>3</sup> Estudiante del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar Barranquilla.

<sup>4</sup> Estudiante del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar Barranquilla.

Baratta, A. (2004). Cárcel y marginalidad social. En A. Baratta, Criminología crítica y crítica del derecho penal (págs. 193-209). México: Siglo Veintiuno editores.

Hassemer, W & Muñoz Conde, F. (s.f) Introducción a la Criminología Y a la Política Criminal

CONPES. (2015). Documento CONPES 3828. Obtenido de CONPES:

<http://fecospec.org/juridica/legislacion/18-legislacion/250-documento-conpes-3828-de-2015-politica-penitenciaria-y-carcelaria>

Colombia. Congreso de la República. Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario. 20 de agosto de 1993.

Colombia, Corte Constitucional. (1998). Sentencia T-153. [MP Eduardo Cifuentes Muñoz.

Colombia. Congreso de la República. Ley 599 de 2000, por medio de la cual se expide el Código Penal Colombiano. 24 de julio del 2000.

Clavijo Cáceres, D. (2011). Factores que definen la exclusión social en Colombia. Revista Academia & Derecho, 2(3), 37-48.

Departamento de Planeación Nacional (2017) Estudio: Situación de las cárceles colombianas. Disponible en:

[http://caracol.com.co/radio/2017/02/23/nacional/1487869102\\_751842.html](http://caracol.com.co/radio/2017/02/23/nacional/1487869102_751842.html)

Gómez Jaramillo, A. (2008). Un mundo sin cárceles es posible. Ediciones Coyoacán. México.

Grosso García, M. (1999) La reforma del sistema penal colombiano, Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, Santa fe de Bogotá, Colombia.

Huertas Díaz, O. (2013) Política criminal del Estado colombiano y los derechos de las personas privadas de la libertad: Análisis legislativo y jurisprudencial Corte Constitucional Revista Logos, Ciencia & Tecnología, vol. 5, núm. 1, julio-diciembre, pp. 51-62 Policía Nacional de Colombia Bogotá, Colombia.

Iturralde, M. (2010). Castigo, liberalismo autoritario y justicia penal de excepción, Bogotá, Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, Instituto Pensar, Pontificia Universidad Javeriana.

Molano Gómez, E. (2011) La educación como medio para la rehabilitación, resocialización y redención de pena del interno en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Colombia en el período 2004-2010. Universidad Libre, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Centro de Investigaciones Socio Jurídicas, Bogotá, D.C.

Disponible en:

<http://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/6411/MolanoGomezEdgarAlberto2011.pdf?sequence=1>

Montealegre Lynnet, E. (2015) Fiscal General de la Nación. En: El Espectador, febrero. La resocialización en la política criminal de Colombia es un fracaso. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/resocializacion-politica-criminal-de-colombia-un-fracas-articulo-544234>

Muñoz Hernández, L. A. (2012). Protección de los derechos fundamentales por la Corte Constitucional colombiana: una mirada a las sentencias estructurales. Revista Academia & Derecho, 3(5), 35-49.